



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 21 /

DALCAHUE, 01 de junio de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 01.06.2010 al 31.12.2010; 01-01-2011 al 31.12.2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Sra. Noelia Ojeda Carrasco.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 01 de junio del 2012, a la Sra. Noelia Ojeda Carrasco; RUT.: , Asistente Dental del Cesfam de Dalcahue..

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

MUN. EDUC.
Y ARCHIVO.
SECRETARIO
GENERAL
RAMÓN FREIRE
DALCAHUE
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

CORP. MUN. EDUC.
SERV.
PRESIDENTE
RAMÓN FREIRE
DALCAHUE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/2012/9